

LA PLATA, - 4 NOV. 2015



VISTO el expediente N° 2920-3826/14 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar las presentes designaciones se afectaron, las vacantes producidas oportunamente;

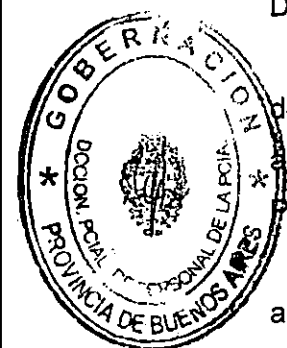
Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;



②

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los postulantes, deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad de cargo requeridas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

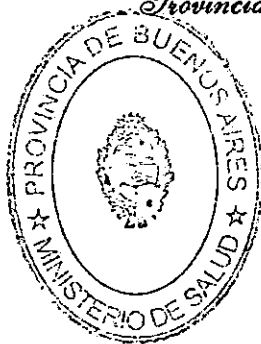
**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/15
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo

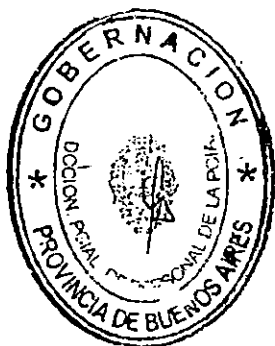
*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

2 - Planillas 1 a 5, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.



ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4º inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, los profesionales que se mencionan en el Anexo 3 - Planilla 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.



ARTÍCULO 5º. Establecer que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por los agentes mencionados en el Anexo 4 - Planilla 1.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo 2 - Actividad Específica: Anexo 2 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida

Q

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

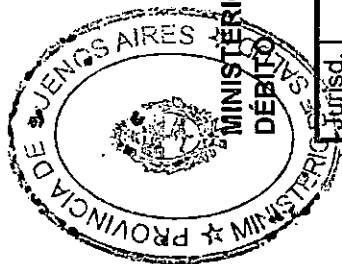
Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional
Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 1799

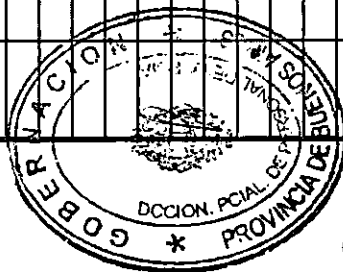


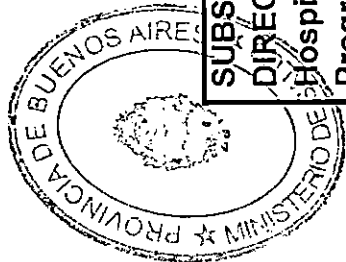
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



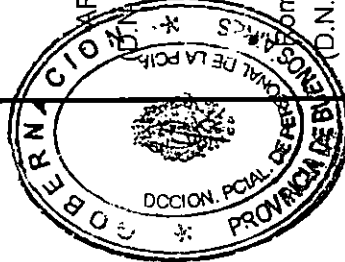
MINISTERIO DE SALUD.

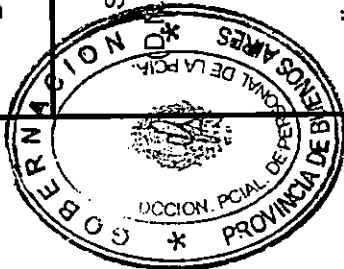
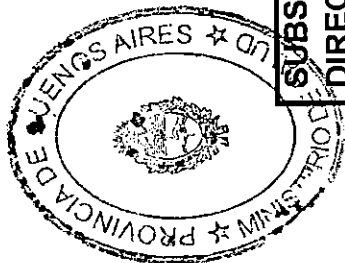
CRÉDITO

[illegible]



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES						
Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín						
Programa: 0017						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Fernando Ignacio ARRREDONDO SANCHEZ (D.N.I. 27.649.919 - Clase 1979)	2920-3826/14	Médico	Diagnóstico por Imágenes	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-50-00	Resolución 11112 N° 711/14 Carina Alejandra PEREZ
Domina Solange JOURDANE (D.N.I. 29.676.629 - Clase 1982)	2920-158/15	Médico	Emergentología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	----	Resolución 11112 N° 927/14 Carlos Alberto CUPAUOLO
Luciana Andrea PETRILLO (D.N.I. 29.147.082 - Clase 1981)	2920-15/15	Médico	Cardiología Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-01-00	Resolución 11112 N° 1295/14 Anexo 1 - Planilla 6 Maria Susana VAZQUEZ





SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín
Programa: 0024

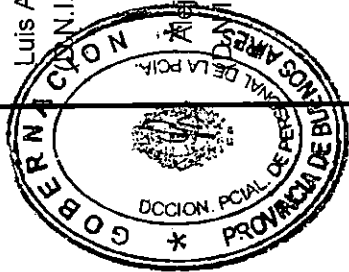
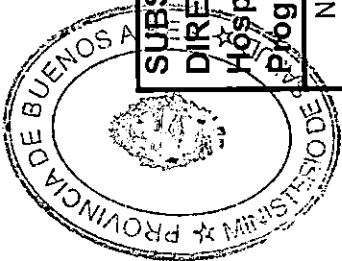
Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Silvia Lujan SAUCEDO (D.N.I. 31.988.299 - Clase 1985)	2969-7676/14	Médico	Anatomía Patológica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-04-00	Resolución 11112 N° 273/14 Juan Carlos BOSSIO
Jimena Soledad HEREDIA (D.N.I. 28.756.755 - Clase 1981)	2969-8527/15	Licenciado en Psicología	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	---	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 11 Eduardo Vicente DORNA

Planilla 2

1799

②



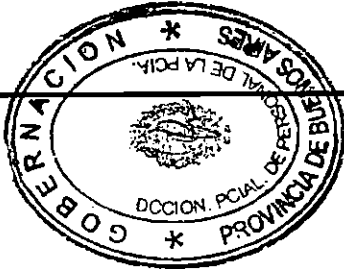
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES						
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes						
Programa: 0030						
Anexo 2						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luis Albeiro MARIN VASQUEZ D.N.I. 19.023.554 - Clase 1978)	2981-32/15	Médico	Clinica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10	Resolución 11112 N° 861/14 Ricardo Luis NOVO MOREIRA
Alejandro Antonio ROSELL D.N.I. 28.951.995 - Clase 1981)	2981-132/15	Médico	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 947/14 Nidia Iris CRESCENTINI

Planilla 3

1799



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

Programa: 0072

Anexo 2

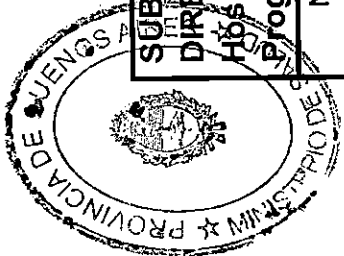
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Giselle PETRUZZI (D.N.I. 25.312.505 - Clase 1976)	2962-232/15	Médico	Cirugía de Tórax	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-08-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 36 María Cristina VIEGAS

Planilla 4

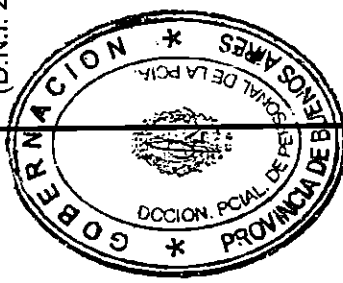
1799

Q

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLUCCI
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hôpital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza					
Programa: 0038					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO
Luciana SANCHEZ LOPEZ (D.N.I. 28.749.188 - Clase 1981)	2927-297/15	Licenciado en Trabajo Social	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	----
					VACANTE
					Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 30 Alicia Cristina SCAMPINI



Planilla 5

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA

Anexo 3	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD
Fernando Ignacio ARREDONDO SANCHEZ (D.N.I. 27.649.919 - Clase 1979)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Silvia Lujan SAUCEDO (D.N.I. 31.988.299 - Clase 1985)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Giselle PETRUZZI (D.N.I. 25.312.505 - Clase 1976)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02

Planilla 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO CLASE	EXPEDIENTE	CARGO
Julio Albeiro MARIN VASQUEZ (D.N.I. 19.023.554 - Clase 1978)	2960-11342/13	Secretaría de Salud perteneciente a la Municipalidad de Quilmes
Giselle PETRUZZI (D.N.I. 25.312.505 - Clase 1976)	2962-232/15	Centro de Salud N°15 de la Municipalidad de La Plata

